

8

OTROS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

8.1. PROGRAMA DE TELEASISTENCIA MÓVIL

El Programa de Teleasistencia Móvil, encomendado a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad a través del IM-SERSO, va destinado a las víctimas de violencia de género. Es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las usuarias una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren. Asimismo se ofrece apoyo, información y asesoramiento continuado.

La novedad tecnológica del terminal que se entrega a las víctimas estriba en que integra el GPS para la localización geográfica permanente

de la usuaria y a la vez permite la comunicación por telefonía móvil GSM con un Centro de Atención.

La prestación del servicio de teleasistencia móvil la llevan a cabo las entidades Cruz Roja Española y Eulen Servicios Sociosanitarios, seleccionadas a través de la oportuna concurrencia de ofertas. La distribución territorial por Comunidades Autónomas es la siguiente:

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA: Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco.
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura, Melilla, Murcia y Valencia.

DISTRIBUCIÓN DE ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA Y NÚMERO DE USUARIAS EN ALTA DEL SERVICIO

Comunidad Autónoma	Entidades locales	Usuaris
ANDALUCÍA	79	1.661
ARAGÓN	16	48
ASTURIAS	63	451
BALEARES	15	176
CANARIAS	23	741
CANTABRIA	85	192
CASTILLA-LA MANCHA	19	284
CASTILLA Y LEÓN	23	254
CATALUÑA	91	1.133
CEUTA	1	5
EXTREMADURA	10	148
GALICIA	56	319
LA RIOJA	7	1.577
MADRID	63	2
MELILLA	1	18
MURCIA	29	74
NAVARRA	31	5
PAÍS VASCO	13	101
VALENCIA	57	1.598
TOTAL	682	8.787

La aportación del IMSERSO al Programa durante 2007 ha alcanzado la cifra de 3.896.564,49 euros. El coste del Servicio es gratuito, tanto para las Entidades Locales adheridas como para las usuarias del mismo. El IMSERSO corre a cargo con el 100% de su financiación.

Las Corporaciones Locales adheridas a 31 de diciembre de 2007 han sido las siguientes:

- Municipios menores de 20.000 habitantes: 6.974
- Municipios mayores de 20.000 habitantes: 317
- Diputaciones Provinciales: 32
- Cabildos: 5
- Consejos Insulares: 3

El número total de municipios adheridos al programa de teleasistencia móvil, en esa misma fecha ascendían a 7.291 y el número de usuarias en alta a 8.787.

8.2. FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL 11-M

■ Antecedentes

Con motivo del atentado terrorista acontecido en Madrid el 11 de marzo de 2004, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) acordó crear un fondo de ayuda a las víctimas y afectados con cargo a las Cajas de Ahorro y a las aportaciones particulares y empresariales que quisieran sumarse a su iniciativa.

Con el fin de gestionar dichos fondos, con fecha 16 de diciembre de 2004 se firmó un «Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Confederación Española de Cajas de Ahorro para la aceptación y gestión de los fondos de ayudas a las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004», en tanto que, dentro de la Administración General del Estado, es este el Departamento competente en materia de protección social a los ciudadanos y de atención a familias en situación de dificultad social, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales, y el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

■ Órganos de gestión. Normativa reguladora. Competencias

La Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, en aplicación de lo estipulado en la cláusula sexta del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la CECA el 16 de diciembre de 2004, crea la Unidad Administradora para la gestión del «Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004» que se adscribe orgánica y funcionalmente a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Comisión de Seguimiento de la misma, y regula a su vez las prestaciones y servicios con cargo a dicho fondo.

La Unidad Administradora para la gestión del «Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004», adscrita a la Secretaría General del IMSERSO, tiene reguladas sus funciones en la citada Orden TAS/475/2005, siendo el órgano encargado de

llevar a cabo las tareas y funciones derivadas de la gestión del fondo, la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las prestaciones y servicios y su elevación a la Comisión de Seguimiento para su evaluación y aprobación, así como la elaboración de la Memoria y Cuentas anuales a presentar ante la citada Comisión.

La Comisión de Seguimiento, integrada por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del movimiento asociativo, se constituye con el fin de garantizar los principios de participación y transparencia, coordinar las políticas de atención integral a las personas afectadas, colaborar en la gestión del Fondo de Ayuda, aprobación de las prestaciones y servicios con cargo al Fondo, evaluación de las solicitudes y aprobación de las Cuentas y Memoria anual de la Unidad Administradora.

■ Criterios de actuación y actividades. Resultados de la gestión

La finalidad del Fondo de Ayuda es atender las demandas y necesidades del colectivo al que van dirigidas las acciones, víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, a través de las ayudas, prestaciones y servicios enmarcados en las áreas de actuación señaladas en la disposición quinta de la citada Orden TAS/475/2005, previa aprobación por la Comisión de Seguimiento y resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

La Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, establece que corresponde a la Comisión de Seguimiento la delimitación del alcance, condiciones y requisitos de las prestaciones y servicios incluidos en el marco de las áreas de actuación allí referidas. En su cumplimiento, la Comisión de Seguimiento reunida con fecha 17 de octubre de 2005, aprobó el catálogo de prestaciones y servicios con car-

go al Fondo de ayuda, para cuya elaboración se han tenido en cuenta las recomendaciones para la atención a las víctimas del 11-M, resultantes del Dictamen de la Comisión de Investigación sobre dicho atentado, constituida en el Congreso de los Diputados y las aportaciones del movimiento asociativo de víctimas del terrorismo.

Las prestaciones y servicios se establecen en función de la naturaleza y severidad de las secuelas, situación familiar, social y económica, siendo los beneficiarios:

- Las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, reconocidas como tales por el Ministerio del Interior.
- Los afectados, personas con vinculación directa con la víctima por razón de parentesco y convivencia.

Al objeto de proceder a la convocatoria para el año 2007 de las prestaciones y servicios a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004 y al establecimiento del plazo de presentación de solicitudes, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución 21 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca para el año 2007 la concesión de prestaciones y servicios con cargo al Fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, (BOE del 13 de marzo):

1. Servicios de información, valoración y orientación.
2. Servicios sociales.
 - Ayudas para la asistencia personal y domiciliaria y apoyo a familias cuidadoras.
 - Ayudas para descanso familiar.
 - Ayudas para la atención en instituciones o centros.
 - Ayudas para la atención especializada.
 - Ayudas para transporte.
 - Ayudas para actividades de ocio y tiempo libre.

- Ayudas para educación infantil.
- 3. Ayudas para prestaciones técnicas.
- 4. Servicios complementarios de rehabilitación.
- 5. Ayudas para la atención psicológica, psiquiátrica y psicoterapéutica.
- 6. Ayudas de estudios.
- 7. Servicios laborales complementarios.
 - Autoempleo.
 - Apoyo a la migración interior.
- 8. Prestación económica.

Durante el periodo de la convocatoria del año 2007, se han recibido 1.977 solicitudes de prestaciones y servicios con cargo al Fondo de Ayuda, habiéndose tramitado 1.573 expedientes que han sido evaluados e informados por la Comisión de Seguimiento y que representan el 79,56%. Los expedientes pendientes de informar se encuentran en fase de tramitación, evaluación o de solicitud de documentación, alcanzando un total de 404, que representan el 20,44% del total de soli-

citades recibidas en el mencionado periodo, debido al volumen de solicitudes que han sido presentadas por los beneficiarios en la última quincena inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de la convocatoria, establecido en el 31 de octubre de 2007, que alcanza el 29,49% respecto al total de solicitudes presentadas en 2007.

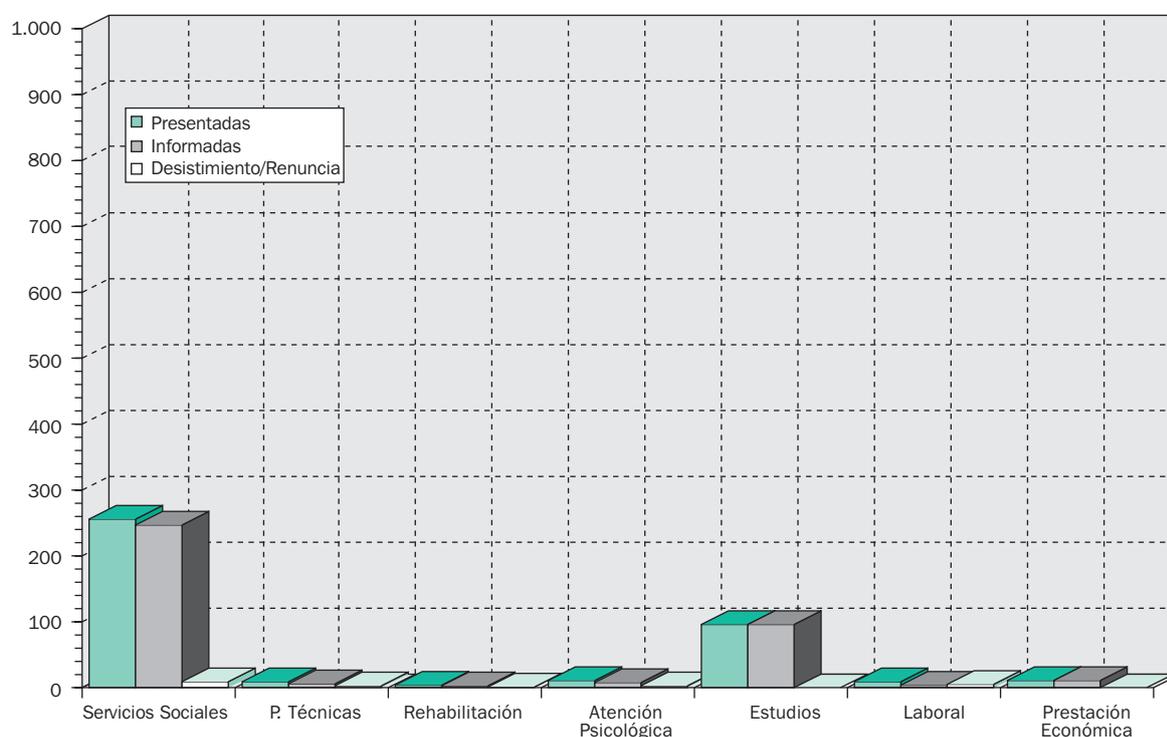
Como resumen de la gestión de las prestaciones y servicios en el ejercicio 2007, cabe señalar que la Unidad Administradora, como órgano encargado de la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas, ha sometido a la consideración de la Comisión de Seguimiento un total de 1.948 expedientes de los que 375 corresponden a la convocatoria de 2006 y 1.573 a la convocatoria de 2007, y que representan 2.123 ayudas, lo que supone un incremento global del 27,07% en el volumen de tramitación con respecto al año anterior.

A continuación se ofrece en detalle la situación de la gestión y el perfil del solicitante:

otros programas de servicios sociales

FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL ATENTADO TERRORISTA DEL 11-M GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA 2007

	Solicitudes/Expedientes iniciados por tipo de prestación o ayuda								Total Solicitudes
	Servicios Sociales	P. Técnicas	Rehabilitación	Atención Psicológica	Estudios	Laboral	Prestación Económica		
Presentadas en 2006 ¹	256 64,65%	9 2,27%	4 1,01%	11 2,78%	96 24,24%	9 2,27%	11 2,78%		396 100,00%
Informadas en 2007 ²	247 96,48%	6 66,67%	3 75,00%	8 72,73%	96 100,00%	4 44,44%	11 100,00%		375 80,23%
Desistimiento/Renuncia ³	9 3,52%	3 33,33%	1	3 27,27%	0 0,00%	5 55,56%	0 0,00%		21 80,23%



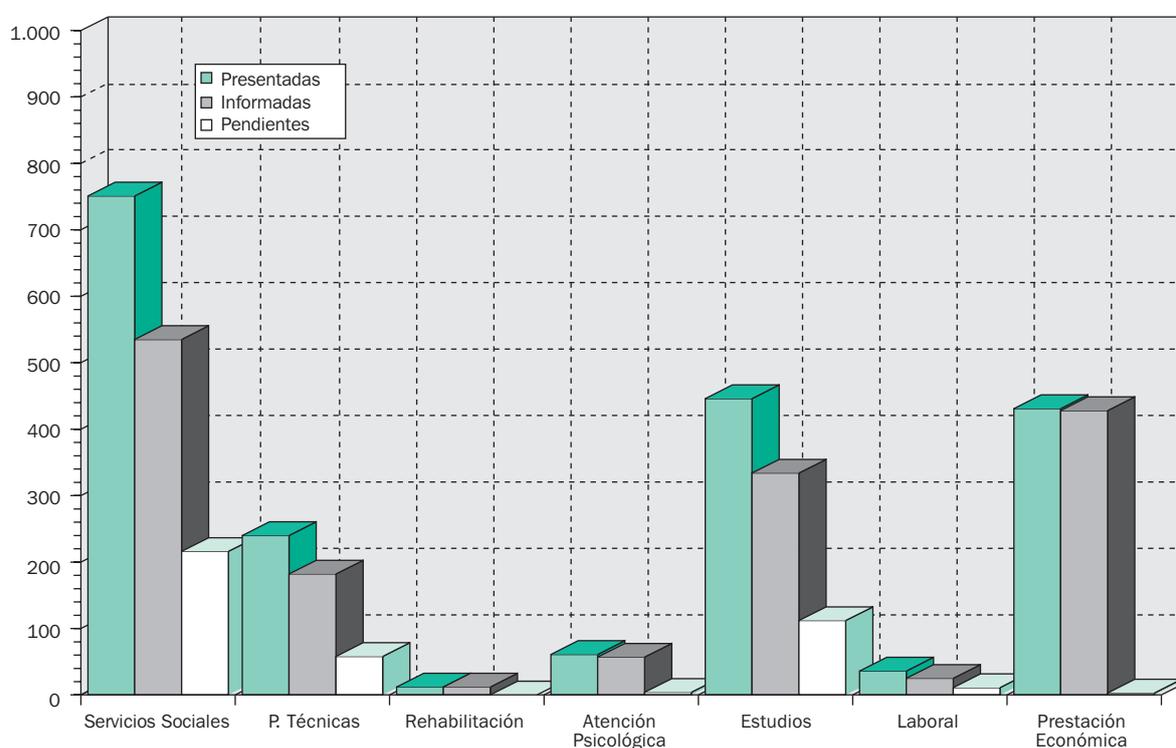
¹ Solicitudes pendientes de resolver convocatoria 2006 (% calculado sobre el total de solicitudes pendientes).

² Expedientes informados por la Comisión de Seguimiento (% calculado sobre las solicitudes/expedientes de cada tipo de prestación o ayuda).

³ Solicitudes archivadas por desistimiento o renuncia del solicitante (% calculado sobre las solicitudes/expedientes de cada tipo de prestación o ayuda).

FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL ATENTADO TERRORISTA DEL 11-M GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA 2007

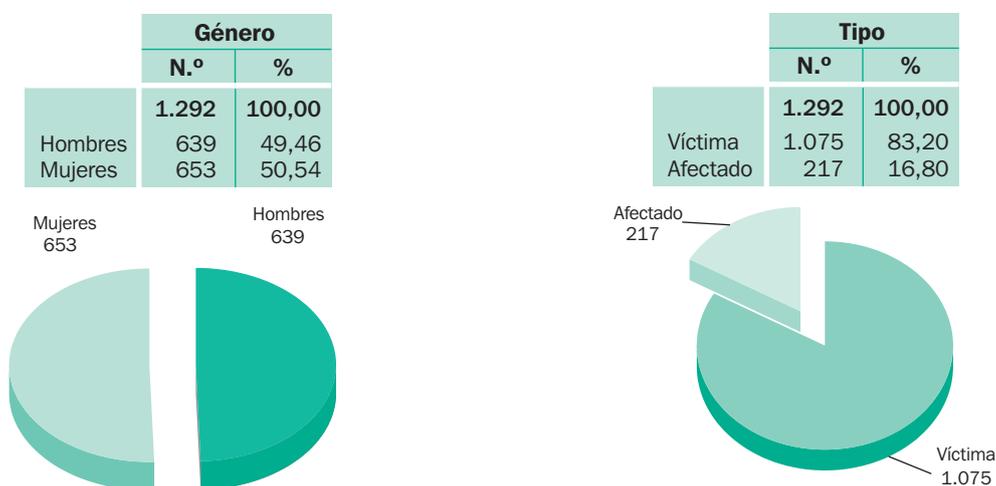
	Solicitudes/Expedientes iniciados por tipo de prestación o ayuda								Total Solicitudes
	Servicios Sociales	P. Técnicas	Rehabilitación	Atención Psicológica	Estudios	Laboral	Prestación Económica		
Presentadas ¹	751 37,99%	240 12,14%	12 0,61%	61 3,09%	446 22,56%	36 1,82%	431 21,80%	1.977 100,00%	
Informadas ²	535 71,24%	182 75,83%	12 100,00%	57 93,44%	334 74,89%	25 69,44%	428 99,30%	1.573 79,56%	
Pendientes	216 28,76%	58 24,17%	–	4 6,56%	112 25,11%	11 30,56%	3 0,70%	404 20,44%	



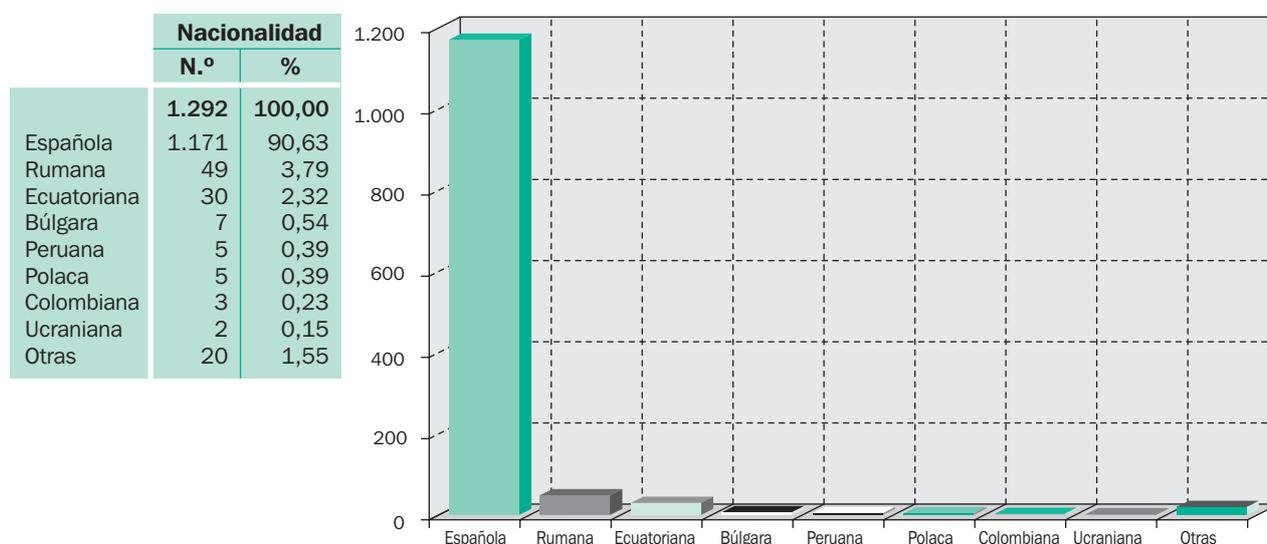
¹ % calculado sobre el total de solicitudes/expedientes.

² % calculado sobre las solicitudes/expedientes de cada tipo de prestación.

FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL ATENTADO TERRORISTA DEL 11-M PERFIL DEL SOLICITANTE. CONVOCATORIA 2007



FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL ATENTADO TERRORISTA DEL 11-M PERFIL DEL SOLICITANTE. CONVOCATORIA 2007 (Continuación)



De otra parte, y como resultado de la gestión realizada, a continuación se detallan los trabajos más significativos acometidos en el período por la Unidad Administradora:

- Se han distribuido, mediante comunicación personalizada a víctimas, movimiento asociativo y otras instituciones, 2.500 folletos divulgativos sobre la convocatoria y contenido del catálogo de prestaciones y servicios.
- Se ha enviado comunicación personalizada a 369 víctimas del atentado terrorista, con información relativa a la convocatoria de la prestación económica.
- Se han atendido de forma presencial y a través de la línea 900 establecida al efecto a 4.074 personas, dando respuesta a la información requerida por los beneficiarios del Fondo.

- Se ha firmado convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social FRATERNIDAD-MUPRESPA, para la prestación de los servicios complementarios de rehabilitación a las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004. Se han firmado los acuerdos de prórroga para el año 2008 de todos los convenios suscritos con las Mutuas.
- En estrecha colaboración con las distintas entidades e instituciones representadas en el grupo de trabajo creado en el seno de la Comisión de Seguimiento, se han coordinado los trabajos tendentes a la actualización del catálogo de las prestaciones y servicios para la convocatoria del año 2008. Como resultado, la Comisión de Seguimiento aprobó por unanimidad, en la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2007, las nuevas cuantías y ayudas vigentes para el año 2008, que se regulan por la Resolución de 21 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de prestación económica con cargo al Fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, (BOE de 3 de diciembre).
- La gestión económico-administrativa del Fondo de Ayuda ha sido objeto de especial atención por parte de la Unidad. Los trabajos emprendidos en aras a garantizar una mayor agilidad y eficacia en los procesos administrativos de esta naturaleza, ha culminado con la tramitación de las correspondientes propuestas de pago sobre el 100% de los expedientes de solicitud sobre los que se ha dictado resolución definitiva, por un importe total de 3.419.988,66 €.
- Se ha desarrollado y actualizado la Base de datos (BDUAF11M) con la información facilitada por el Ministerio del Interior y los datos derivados de la tramitación de los expedientes de solicitud de prestaciones y servicios; se ha adecuado la base a nuevas necesidades de la ges-

ción, en lo relativo a la prestación económica y a la gestión económico-administrativa, habilitando la misma para la convocatoria del año 2008.

8.3. PLAN NACIONAL DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LOS EFECTOS DEL EXCESO DE TEMPERATURAS SOBRE LA SALUD

■ Antecedentes

Durante los meses de verano del año 2003 se produjeron temperaturas muy elevadas en toda Europa que provocaron un importante aumento de la morbilidad y de la mortalidad, especialmente, entre las personas mayores.

Aunque esta situación fue especialmente grave en la República Francesa, en España, según los seguimientos realizados, se pudo constatar una sobremortalidad en torno al 8% durante ese verano.

En consecuencia, y como medidas anticipadoras y preventivas para el verano de 2004, el Gobierno decidió la puesta en funcionamiento de un «Plan de acciones preventivas contra los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud», mediante la coordinación interministerial durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y 1 de octubre de dicho año. Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

Esta Comisión, adscrita al Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Salud Pública cuyo titular la preside, está con-

formada, además, por representantes del Ministerio del Interior (Dirección General de Protección Civil), Ministerio de Medio Ambiente (Instituto Nacional de Meteorología) y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Mayores y Servicios Sociales. IMSERSO).

Son funciones de esta Comisión la elaboración de las directrices para el cumplimiento del Plan a nivel estatal, el establecimiento de las estrategias preventivas y de control, la activación de los diferentes niveles de intervención, la propuesta de medidas organizativas, estructurales y preventivas necesarias para reducir el impacto de las altas temperaturas sobre la salud y la elaboración de los planes de evaluación, gestión y comunicación del riesgo.

Con el fin de coordinar las actuaciones de los distintos Departamentos se creó, mediante ORDEN PRE/1518/2004, de 28 de mayo, (modificada por ORDEN PRE/2262/2005 de 14 de julio) la Comisión Interministerial para la aplicación y coordinación efectiva del Plan Durante los meses de verano del año 2003 se produjeron temperaturas muy elevadas en toda Europa que provocaron un importante aumento de la morbilidad y de la mortalidad, especialmente, entre las personas mayores.

■ El Plan 2007

El Plan 2007, se configura en el marco de los parámetros que definieron el correspondiente al año 2006 incorporando los cambios necesarios, derivados de la experiencia adquirida, para mejorar la efectividad del mismo y fue debatido en la reunión que la Comisión Interministerial mantuvo el día 23 de abril de 2007, con efectividad entre el 1 de junio y el 1 de octubre de 2007.

En el Plan se establecen las medidas necesarias para reducir los efectos asociados a las temperaturas excesivas y coordinar las instituciones de la

Administración del Estado implicadas al tiempo que propone las acciones que en esta materia puedan ser realizadas por las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Destaca en su contenido la implicación de los Servicios Sociales mediante el desarrollo de un programa específico de atención a las personas más vulnerables y en situación de mayor riesgo (entre las que se encuentran las personas mayores y las personas con discapacidad, de manera especial las que tienen una situación de dependencia), fomentando la solidaridad ciudadana y la capacidad de prevención del entorno familiar, vecinal y comunitario.

Es, en este marco de actuación, en el que se insertan las medidas de atención social que se aplican y llevan a cabo por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

Entre tales actuaciones se contemplaban la difusión de las medidas para prevenir y paliar las consecuencias de los efectos del exceso de temperaturas entre los colectivos de personas mayores, personas en situación de dependencia y otras que por sus circunstancias pudieran resultar vulnerables.

A tal efecto se suscribió con fecha 25 de mayo de 2007, un Convenio de Colaboración entre la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) con Cruz Roja Española, Cáritas Española y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con el objeto de desarrollar las actuaciones de carácter social incluidas en el Plan.

El presupuesto total del Convenio ascendió a trescientos noventa y ocho mil quinientos euros (398.500,00 €) con las aportaciones que se especifican en el siguiente cuadro:

Entidades	Aportaciones (euros)
IMSERSO	346.000,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	40.000,00
CÁRITAS ESPAÑOLA	5.000,00
FEMP	7.500,00
TOTAL	398.500,00

■ Principales actuaciones

Difusión de la campaña

- Difusión, por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) recomendando las medidas y los dispositivos de atención disponibles.
- Se incorporó con carácter preferente la información de esta campaña en la página web de la FEMP (www.femp.es) y se estableció un link con la página web del IMSERSO así como en la Revista *Carta Local*.
- Cruz Roja transmitió información y aclaró las dudas que se pudieron plantear por potenciales afectados a través del teléfono 902.22.22.92 y de su página web.
- Cáritas Española, difundió la campaña a través de su página web y la Revista Cáritas.
- El IMSERSO publicó la campaña de información en sus publicaciones «60 y más» y «Minusval», en su página web, a través del Portal Mayores y todas sus Oficinas de Información.
- Además todas las Instituciones participantes dedicaron personal específicamente destinado a atender las demandas de información (En las Corporaciones Locales, Sedes Diocesanas de Cáritas, Centros de Cruz Roja y Oficinas de Información del IMSERSO).

En lo que se refiere a resultados concretos de actuación a continuación se destacan aquellos que cuantitativamente pudieran resultar más significativos.

A través del Centro de Coordinación de Cruz Roja se puso a disposición de los ciudadanos un teléfono (900.22.22.92) de referencia para todo el operativo del Plan de actuación disponible en todas las lenguas oficiales del Estado y su objetivo fue el de facilitar a las personas en situación de riesgo, así como familiares y vecinos, la posibilidad de solicitar información o comunicar situaciones de emergencia.

Asimismo y a través del teléfono 901.22.22.99 se facilitó para la atención a distancia de las personas que pudieran requerir, de manera voluntaria, un seguimiento de su estado de salud.

Datos más relevantes

- En lo que a difusión e información se refiere, se han utilizado 200.000 ejemplares de folletos, carteles y otros elementos, 3 páginas web y 4 revistas del sector de mayores. Con ello se ha conseguido llegar a 1.500.000 personas sobre un público objetivo estimado de 2.100.000 personas mayores.
- La atención individualizada se ha desarrollado, muy especialmente, a través del denominado Centro de Contacto en el que mediante las correspondientes agendas se ha mantenido una constante vigilancia de aquellas personas que, previa solicitud, se han incluido en las mismas.
- El número de personas incluidas en esta atención ha sido de 4.498 a las que se han efectuado en torno a 90.600 llamadas telefónicas con cierta periodicidad para saber de su situación y necesidades.
- Se han realizado 5.455 visitas domiciliarias por parte de 943 voluntarios que han colaborado en esta atención.